



Pedro Juan Caballero, 30 de agosto del 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO, E INTERINO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY,** quien suscribe, se dirige a V.E., en contestación a la **N.S. N° 180 de fecha 16 de agosto de 2018,** remitido a la presidencia a su digno cargo por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de informar que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno a cargo en forma provisional de la Magistratura suscribiente por Resolución de la Corte Suprema de Justicia a la fecha cuenta únicamente con un (1) expediente en estado de sentencia y por las particularidades que se explica a continuación:-----

CARATULA	SITUACIÓN PROCESAL
" <b>AILTON FLORES TAVARES C/ CLAUDIO GERARDO VIERCI ALVAREZ Y MERCEDES ALVAREZ DE VIERCI S/ INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS</b> ", Expte. N° 131, Folio N° 21 vlto. Año 2016.-	Se ha llamado autos para sentencia por esta Judicatura en fecha 19 de marzo de 2018, conforme A.I. N° 85 de esa misma data. Igualmente se informa que no se ha dictado sentencia por falta de respuesta por parte de la Dirección General de los Registros Públicos, referente a un prueba de relevancia y de constante reiteración en su cumplimiento y que a la fecha recién evacuó contestación el 28 de agosto de 2018, conforme se desprende del cargo correspondiente según nota de fecha 24 de agosto de 2018, suscripta por la Directora General Interina de los Registros Públicos N.P. <b>MARIA VICTORIA PAVON DE SOTO,</b> asimismo se informa que a la fecha el juicio de referencia ya se encuentra en estudio para el dictamiento del correspondiente del fallo.-

De igual forma, se pone a conocimiento que a la fecha el Juzgado conforme al Sistema Judisoft cuenta con 385 expedientes activos en trámites ante la **SECRETARIA. N° 1** a cargo del Actuario Judicial Abg. **HERNAN G. RODRIGUEZ MORINIGO** y 480 expedientes activos en trámite ante la **SECRETARIA. N° 2** a cargo de la Actuaría Judicial Abg. **CAROLINA FRANCO VAZQUEZ,** los cuales siguen su curso normal sin halarse en estado de autos para sentencia.-----

Asimismo se informa que esta Magistratura a la fecha desde el momento en que ha tomado posesión del interinazgo en cumplimiento a la **Resolución N° 6820 de fecha 11 de julio de 2017 de la Corte Suprema de Justicia,** ha procedido a una depuración física de expedientes, como asimismo del sistema operativo del Juzgado, en que se ha actualizado los archivos del mismo, contando a la fecha con un banco de datos actualizado de expedientes archivados con indicación de su ubicación ante la Bóveda o Archivo interno, en tal sentido los armarios de cada secretaria cuentan únicamente con los expedientes en trámite, contribuyendo de tal forma a una rápida respuesta y requerimiento a los justiciables que requieran su tramitación.-----

**DIOS GUARDE A V.E.**

Ante mí:

Abog. Carolina Franco Vázquez  
Actuaría Judicial

Abg. Hernán G. Rodríguez Morinigo  
Actuario Judicial

Abog. Cristian A. Sánchez Zarachy  
Juez

A. **DR. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**  
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



PRESENTADO Y PUESTO A LA PRESIDENCIA DE CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL EL ..... treinta y no ..... MES DE agosto -  
DEL AÑO DOS mil diez y ocho - ..... siendo las diez ..... HORAS.  
CONSTE.

Máximo Alvarado  
Actuario Judicial



PODER JUDICIAL  
Circunscripción Judicial de Amambay

OFICIO N°: .....852...../

Pedro Juan Caballero, 06 de septiembre de 2.018.-

SEÑOR PRESIDENTE:

**EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en la sesión plenaria de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 14 de agosto de 2.018, por la cual se emplaza a los Magistrados de todos los fueros de la Republica para que informen sobre la cantidad de expedientes en estado de Autos para Sentencia. Al respecto, cumpla en informar que a la fecha en el Juzgado a mi cargo no existen expedientes en dicho estado.-----

A fin de justificar los extremos alegados, se acompañan extractos del Sistema Informático de Gestión de Casos Judisof, con la firma de los Actuarios Judiciales de la Secretaría N° 3 y 4, Abogados **ANNY GREGORIA ACOSTA** y **RICARDO ANÍBAL BERAUD SARTORI**.-----


Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo con su más distinguida consideración.-----

**DIOS OS GUARDE.-**

  
Ricardo Anibal Beraud Sartori  
Actuario Judicial




  
CARLOS ALVARENGA GROOS  
JUEZ



A. S. E.  
ABOG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA  
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DE AMAMBAY

E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.E. HOY *siete*  
DEL MES DE *setiembre* DEL AÑO DOS MIL *diez y ocho*  
ENDIC LAS *nueve* HORAS, CON LA FIRMA  
ABOGADO..... CONSTE.

  
Maximo Alonso Acosta  
Actuario Judicial

# Listado de Expedientes con Autos para Resolver y/o Sentencias

Nº Expediente	Está Excluido?	Carátula	Año	Fecha Última Actuación	Ultima Actuación	Armario / Sección
Total:						



*[Handwritten Signature]*  
**Ricardo Abad/Bernal Sartori**  
 Actuario Judicial

# Listado de Expedientes con Autos para Resolver y/o Sentencias

Nº Expediente	Está Excluido?	Carátula	Año	Fecha Última Actuación	Ultima Actuación	Armarío / Sección
Total :						

  
 \_\_\_\_\_  
 No. 1. Amy Gregoria Arista O.  
 Acuario Judicial



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Amambay

NOTA N° 039

Pedro Juan Caballero, 10 de setiembre del 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, tiene el honor de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a la decisión adoptada por la sesión plenaria del día 14 de agosto del año en curso, en dicho contexto manifiesta que tiene un expediente de Autos par Sentencia que se encuentra en despacho, caratulado como: "MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE SOLÍS C/ ALYSSON CALONGA GÓMEZ S/ DESALOJO. EXPTE. N° 468. FOLIO N° 30. AÑO: 2017"

DIOS GUARDE A V.E.-



Handwritten signature of Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, Juez

A. S. E. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y PENAL DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

Dr. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA.-

E. S. D.

CONTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE HOY diez - setiembre - dieciocho - nueve y quince

Abog. Viviana María Quiñónez V. Actuaría Judicial